Instrucciones sobre el procedimiento de constitución de garantía

Siga las instrucciones según la opción elegida:

- GARANTIA EN EFECTIVO:

- El interesado rellena y firma electrónicamente el modelo y lo envía a la dirección de correo electrónico: **dipositaria@tresorer.caib.es** (Este trámite no se puede realizar por fax).
- Una vez la Tesorería (Servicio de Depositaría) recibe el modelo firmado, aportará por correo electrónico al interesado dos copias del modelo 801 (una para la administración, una para la interesada) así como una lista de cuentas corrientes para realizar la transferencia bancaria.
- El interesado realizará el pago de la garantía en alguna de las cuentas corrientes del listado mediante transferencia o en persona en una entidad bancaria.
- El interesado hará llegar el modelo 801 «para la administración», el resguardo de la transferencia o ingreso y el documento que se encuentra en la web de Ordenación Farmacéutica, debidamente rellenado. (Esta documentación deberá remitirse mediante registro al Servicio de Ordenación Farmacéutica).

- AVAL BANCARIO:

- El interesado que ha de aportar la garantía (o la entidad avalista directamente), descargará el modelo que se puede encontrar en esta página y lo hará llegar a la entidad avalista con la que ha concertado el aval.
- Las personas apoderadas firmarán digitalmente el documento con un certificado válido de la FNMT.
- El interesado hará llegar por correo electrónico a **dipositaria@tresorer.caib.es** el documento digital sin alteración de las firmas.
- La Depositaría realizará el trámite de validación de datos del documento.
- En caso positivo, lo remitirá de oficio a la Abogacía de la Comunidad Autónoma para el bastanteo de poderes de las personas firmantes.
- La Depositaria realizará el alta en el registro oficial, emitirá y formará digitalmente los certificados modelo 802. Los remitirá por correo electrónico al interesado para que pueda aportar el modelo 802 "para la administración". (No se admiten garantías con fecha de caducidad).
- El interesado hará llegar el modelo 802 «para la administración» y el documento a rellenar publicado en la web de Ordenación Farmacéutica al Servicio de Ordenación Farmacéutica (Esta documentación deberá remitirse mediante registro).

- SEGURO DE CAUCIÓN:

- El interesado que ha de aportar la garantía (o la entidad aseguradora directamente), descargará el modelo que se puede encontrar en esta página y lo hará llegar a la entidad aseguradora con la que ha concertado el establecimiento de la póliza.
- Las personas apoderadas firmarán digitalmente el documento con un certificado válido de la FNMT.
- El interesado hará llegar por correo electrónico a **dipositaria@tresorer.caib.es** el documento digital sin alteración de las firmas.
- La Depositaría realizará el trámite de validación de datos del documento.
- En caso positivo, lo remitirá de oficio a la Abogacía de la Comunidad Autónoma para el bastanteo de poderes de las personas firmantes.
- Depositaria realizará el alta en el registro oficial, emitirá y firmará digitalmente los certificados modelo 802. Los remitirá por correo electrónico al interesado.
- El interesado hará llegar el modelo 802 «para la administración» y el documento a rellenar publicado en la web de Ordenación farmacéutica al Servicio de Ordenación Farmacéutica. (Esta documentación deberá remitirse mediante registro).

C/ del Calçat 2-A (2ªplanta) 07011 Palma
Tel.: 971 17 73 83
farmacia@dgfarmacia.caib.es